



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**Nº 00146-2023-GG/OSIPTEL**

Lima, 3 de mayo de 2023

<b>OBJETO</b>	<b>MODIFICACIÓN Nº 03 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023</b>
---------------	--

**VISTO:**

El Informe Nº 00025-OAF/2023 de fecha 03 de mayo de 2023 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00011-2023-GG/OSIPTEL de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00025-OAF/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, se solicitó la inclusión y exclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 00469-ORH/2023 de fecha 21 de abril de 2023, la Oficina de Recursos Humanos remitió los Términos de Referencia para realizar la contratación del “Servicio de capacitación: Programa de Dirección General”. Cabe precisar que mediante Memorando N° 00497-ORH/2023 de fecha 27 de abril de 2023, el área usuaria, remitió los términos de referencia reformulados;

Que, mediante Informe N° 00807-OAF/UABT/2023 de fecha 02 de mayo de 2023, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del “Servicio de capacitación: Programa de Dirección General”, en S/ 218 750.00 (Doscientos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles), importe inafecto de impuesto<sup>1</sup>, y en atención del análisis realizado se indicó que en concordancia con el artículo 27 inc. m) de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 100 literal l) de su Reglamento; corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección por Contratación Directa;

Que, mediante Memorando N° 00343-OAF/2023 de fecha 02 de mayo de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la boleta de requerimiento;

Que, mediante el Memorando N° 00511-ORH/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos remitió su conformidad al valor estimado y la boleta de requerimiento respectiva;

Que, con boleta de requerimiento N° 20230977 aprobada con fecha 27 de abril de 2023 y la certificación presupuestal del SIAF N° 0000001099 aprobada con fecha 03 de mayo de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Servicio de capacitación: Programa de Dirección General”;

Que, también corresponde detallar las contrataciones identificadas para su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, con el ID N° 6 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Contratación del servicio de implementación de datasets en portal de datos abiertos” con un valor estimado de S/40 000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Orden de Servicio N° 20230498 de fecha 29 de marzo de 2023, a favor de Caci Consulting S.A.C. se contrató el citado servicio por un importe de S/39 000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles), el cual, se encontró dentro del límite correspondiente a una contratación menor a 8UITs;

<sup>1</sup> Artículo 19 de la Constitución Política del Perú, artículo 88 de la Ley 28044, Ley General de Educación, artículo 112 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; artículo 117 de la Ley 30220, Universitaria.





Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 6 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, con el ID N° 16 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Mantenimiento de equipos de cómputo” con un valor estimado de S/ 80 000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorando N° 00218-OTI/2023 de fecha 04 de abril de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información, comunicó a la Oficina de Administración y Finanzas que debido a la adquisición de equipamiento nuevo en el año 2022 el servicio mencionado no se llevará a cabo, debido a que no considera necesario contratar el servicio por un importe mayor a 8 UIT.

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 16 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado.

Que, con el ID N° 17 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Mantenimiento de central telefónica” con un valor estimado de S/ 350 000.00 (Trescientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorando N° 00218-OTI/2023 de fecha 04 de abril de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información, comunicó a la Oficina de Administración y Finanzas la contratación programada no se llevará a cabo dado que en el presente ejercicio se realizó la contratación de la “Modernización tecnológica de la central telefónica”<sup>2</sup>.

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 17 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

<sup>2</sup> Contrato N° 041-2023/OSIPTEL





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, del siguiente procedimiento de selección:

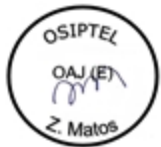
- Contratación del “Servicio de capacitación: Programa de Dirección General” – Contratación Directa.

**Artículo Segundo.** - Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, del siguiente procedimiento de selección:

- Contratación del servicio de implementación de datasets en portal de datos abiertos – ID 6.
- Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de cómputo – ID 16.
- Contratación del servicio de mantenimiento de central telefónica – ID 17.

**Artículo Tercero.** - Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2023.

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por: CIFUENTES  
CASTAÑEDA Sergio Enrique FAU  
20216072155 soft

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA  
GERENTE GENERAL



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

OSIPTEL

D) UNIDAD EJECUTORA :

1265

E) RUC : 20216072185

F) PLIEGO :

DCM

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Bases, Condiciones de Referencia de Bases	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
73	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		Servicio de capacitación Programa de Dirección General	8610180400229254	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	218750	15	01	30	09	5 - Mayo	24 - Procedimiento	Abastecimiento			0 - SI

- 
- 
- 
- 
- 
- 
-